

NEGOCIACIÓN

El Acuerdo de los empleados públicos contempla avances sustanciales en las condiciones salariales y laborales

El pasado 18 de julio CC.OO. firmó un Acuerdo sobre los empleados públicos con la Junta de Castilla y León que el sindicato considera “muy positivo”. El pacto, alcanzado tras varios meses de coordinación interna entre las federaciones de Sanidad, Enseñanza y Administración Pública de la central sindical, contempla aspectos como la recuperación del poder adquisitivo, reducción de jornada y de la temporalidad, salud laboral, formación y articulación de la negociación colectiva en el sector.

Por lo que respecta a la recuperación de poder adquisitivo, se constituye un fondo de adecuación retributivo equivalente al 1% de la masa salarial para el ejercicio 2002, consolidándose entre el 50% y el 65% en el año 2003 y siguientes, con los criterios de distribución y reparto que se acuerden en las mesas sectoriales.

En cuanto a la reducción de jornada, teniendo en cuenta el cómputo anual, se acuerda una jornada semanal de 35 horas que se adaptará a las necesidades en las distintas mesas sectoriales.

En el capítulo de reducción de la temporalidad entre los empleados públicos de la comunidad autónoma, el Acuerdo recoge el compromiso de reducirla al 5% (actualmente ronda el 22%). Para hacer posible esta medida, en cada mesa sectorial se acordarán planes de estabilidad y las convocatorias de los procesos de selección.

En materia de salud laboral, los sindicatos, junto con la Administración pública, negociarán el diseño, la planificación y evaluación de los planes de prevención de riesgos laborales e impulsarán la constitución de los servicios de prevención propios de la Junta.

En lo relativo a la formación, las centrales participarán a través de la Mesa de Formación General y Formación Continua en la planificación y elaboración de los planes de formación de la Administración, teniendo una participación activa en la creación de la Escuela de Administración Pública.

El acuerdo prevé articular la negociación colectiva mediante la constitución de una mesa de los empleados públicos. Asimismo, se constituye la Mesa sectorial de Universidades y se crea la Mesa de Función Pública para el personal que no es ni sanitario ni docente.

Por último, en lo que se refiere a la mejora de las condiciones de trabajo, las centrales sindicales participarán en el anteproyecto de Ley de la Función Pública para intervenir en la regulación de condiciones de trabajo.

El Acuerdo tiene carácter obligatorio y será desarrollado en su concreción en las distintas mesas sectoriales, respetando así la representación de los sindicatos minoritarios. Además, marcará las pautas de los que puedan concertarse en las administraciones locales.